CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000586

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2022

Cerrillos, 31 MAR 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 103/489/2022; el Decreto Alcaldicio N° 201/363/2022; El Acta de Notificación N° 402/102/2022; el Decreto Exento N° 202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 201/363/2022 se contrató a don **ROBINSON BERNARDO GHISELLINI BARRIGA,** cédula de identidad [redacted] para que realizara las funciones específicas que en el contrato de honorarios se indican, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, mediante El Acta de Notificación N° 402/102/2022, se notificó por escrito y personalmente al interesado de lo dispuesto en la Providencia N° 103/489/2022, a través de la cual la autoridad comunal dispone la finalización antelada de los servicios que prestaba don **ROBINSON BERNARDO GHISELLINI BARRIGA.**

Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República ha sostenido que la superioridad está facultada para disponer el fin anticipado de los acuerdos contenidos en los contratos de honorarios cuando así se hubiese previsto en el instrumento aprobado, como ocurre en la especie.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

D E C R E T O:

1. Póngase término, a contar del 31 de marzo de 2022, al Contrato a Honorarios suscrito con don **ROBINSON BERNARDO GHISELLINI BARRIGA,** cédula de identidad [redacted] el que fuese aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N° 201/363/2022.

2. El Departamento de Personal registrará la presente resolución para efectos de control.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000586

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
Administrador Municipal

CFBH/CUCH/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Interesado
Página Web